



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 056-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 199-2025-GRA-PEIMS-OA/ULS del 31 de marzo del 2025 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del Comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Agroquímicos que servirán para al Manejo y Control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola



### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 199-2025-GRA-PEIMS-OA-ULS del 31 de marzo del 2025 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Agroquímicos que servirán para al Manejo y Control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Agroquímicos que servirán para al Manejo y Control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Ernesto Valdivia Escobedo	40875033	Centro Vivero Vitivinícola
2	Primer Miembro	Wilber Mamani Villasante	80044587	Sug gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial
3	Segundo Miembro	Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Yldefonso Jorge Palma Cruz	29288618	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro Suplente	José Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
3	Segundo Miembro Suplente	Valentín Orcon Zamora	44359772	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos



**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – AUTODEMA a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Dáberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo

Doc. 8108892  
Exp. 4907790